

Martes, 21 de octubre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

ANUNCIO. Notificación definitiva en Expediente 217/2025 Posible concurrencia de situación legal de ruina del edificio, conforme al deber de conservación y a la declaración de ruina.

En relación con el expediente contradictorio n.º 217/2025, tramitado por este Ayuntamiento, relativo a la posible concurrencia de situación legal de ruina del edificio, conforme al deber de conservación y a la declaración de ruina previstos en el artículo 170 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS), se hace público que, por Solicitud de Alcaldía de Informe Técnico de fecha 27 de febrero de 2025, se ha acordado iniciar las actuaciones necesarias para la visita e inspección técnica del inmueble, con el fin de comprobar su estado y determinar, en su caso, la existencia de dicha situación legal de ruina.

El inmueble objeto del expediente se encuentra sito en Plaza Divino Morales, n.º 46, de Arroyo de la Luz (Cáceres), y tiene la referencia catastral 8034014QD0783S0001UK.

Según los datos obrantes en este Ayuntamiento, no figura inscrito en el Registro de la Propiedad, y en la Contribución Municipal (Catastro y Padrón del IBI) consta a nombre de Don Vicente Holguín López, fallecido.

Desconociéndose la identidad y domicilio actual de los/as posibles herederos/as o titulares de derechos sobre el citado inmueble, y no habiendo sido posible practicar la notificación personal, se procede a efectuar la presente notificación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, conforme a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se concede a los/as interesados/as un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que puedan comparecer en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, sito en Plaza de la Constitución, n.º 16, a fin de conocer el contenido íntegro del expediente, permitir la visita técnica al inmueble y, en su caso, formular las alegaciones que estimen pertinentes o aportar los documentos y justificaciones que consideren oportunos.



Martes, 21 de octubre de 2025

Asimismo, se advierte que, en caso de negativa o falta de colaboración por parte de los/as interesados/as o de quien ocupe el inmueble, o en caso de no lograrse la identificación de ningún/a propietario/a o titular legítimo/a, el Ayuntamiento podrá solicitar de la autoridad judicial la autorización de entrada necesaria para practicar la inspección, conforme a lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Constitución Española y en el artículo 100 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la comparecencia, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 209 del Reglamento General de la LOTUS, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre.

Arroyo de la Luz, 15 de octubre de 2025
Carlos Caro Domínguez
ALCALDE

